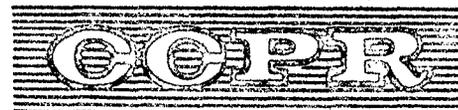


**PACTO  
INTERNACIONAL  
DE DERECHOS  
CIVILES  
Y POLÍTICOS**



Distr.  
GENERAL

CCPR/C/SR.316

3 de agosto de 1981

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

13º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 316ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 31 de julio de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. MAVROMMATIS

SUMARIO

Informe anual que debe presentar el Comité a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en virtud del artículo 45 del Pacto y del artículo 6 del Protocolo Facultativo (continuación)

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, de ser posible, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 11 horas.

INFORME ANUAL QUE DEBE PRESENTAR EL COMITE A LA ASAMBLEA GENERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL EN VIRTUD DEL ARTICULO 45 DEL PACTO Y DEL ARTICULO 6 DEL PROTOCOLO FACULTATIVO. (tema 6 del programa) (continuación) (CCPR/C/XIII/CRP.1 y adiciones del 1 al 17)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros a que examinen las restantes secciones del proyecto de informe anual, es decir, el capítulo III.B (Noruega) (CCPR/C/XIII/CRP.1/Add.8) y anexo VIII (observaciones generales) (CCPR/C/XIII/CRP.1/Add.16)

2. Quedan aprobados, con diversas adiciones y enmiendas, el capítulo III.B (Noruega) y el anexo VIII del proyecto de informe.

3. El PRESIDENTE dice que, si no hay ninguna objeción, entenderá que el Comité aprueba el documento CCPR/C/XIII/CRP.1/Add.17, que todavía no está disponible y que consiste meramente en una lista de comunicaciones.

4. Así queda decidido.

5. El Sr. MOVCHAN señala que la traducción al ruso del informe no concuerda con el original inglés, y propone que se preste la necesaria asistencia técnica por los miembros de la División de Derechos Humanos que tengan por idioma de trabajo el ruso.

6. Queda adoptado el informe del Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/XIII/CRP.1 y adiciones del 1 al 17).

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

7. Tras un intercambio de saludos de cortesía, el PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11,55 horas.